

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2024 Hora: 16:27:48  
Recibo No. AA24886531  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24886531ED6FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION INTERNACIONAL DE LANCEROS INTERLANZA  
Sigla: INTERLANZA  
Nit: 800.022.661-5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0009895  
Fecha de Inscripción: 8 de marzo de 1999  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl1 57 No. 6-35 Piso 14  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: revinterlanza@yahoo.es  
Teléfono comercial 1: 2118525  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 57 No. 6-35 Pso 14  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: revinterlanza@yahoo.es  
Teléfono para notificación 1: 2118525  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2024 Hora: 16:27:48

Recibo No. AA24886531

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24886531ED6FB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación No. 0003364 del 8 de marzo de 1999 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 1999, con el No. 00020381 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION INTERNACIONAL DE LANCEROS INTERLANZA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 300 el 25 de agosto de 1987, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Hasta el año 2040.

**OBJETO SOCIAL**

Artículo 5. La Asociación tendrá facultad para adquirir y poseer muebles e inmuebles enajenarlos grabarlos o recibirlos en comodato para uso exclusivo de los lanceros de la asociación. Dar o tomar dinero en mutuo recibir donaciones herencias o legados organizar seguros mutuarios establecer y prestar todo orden de servicios a la colectividad y desarrollar cualquier tipo de actividad que considere necesario. 1). Mantener latentes, la mística y el espíritu de lancero, inculcados en la escuela de lanceros. Valorar la calidad humana y méritos de sus asociados. Exaltar y premiar la colaboración, integración y servicios prestados a la asociación. 2). Propender porque esa mística se traduzca en especial unión entre los lanceros de Colombia, y los de los ejércitos de los países, que hayan enviado o envíen alumnos a la escuela de lanceros y asegurar con ello el fortalecimiento de los vínculos de amistad, compañerismo, colaboración y dedicación a actividades e intercambios cívicos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2024 Hora: 16:27:48

Recibo No. AA24886531

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24886531ED6FB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
profesionales y culturales, que exalten los valores humanos y las virtudes personales y profesionales. 3). Servicios al socio. Prestar asesoría, colaboración, y solidaridad en el campo personal a sus asociados. Organizar eventos e intercambios recreativos, sociales, culturales y educativos, para los lanceros y sus familias. 4). Establecer y mantener relaciones con asociaciones similares, en el mundo, siempre con un sentido de amistad y exaltación de valores. 5). Hacer conocer a la opinión pública nacional e internacional, la posición que ocupan los lanceros en el mundo, para afianzar la capacidad e influencia profesional de la escuela de lanceros de Colombia. 6). Colaboración con las FFMM: Proponer y desarrollar con los altos mandos, programas de apoyo, en todos los órdenes y muy particularmente, con la defensa de su integridad constitucional, de su moral y de su imagen institucional. 7). Propender por el incremento de los vínculos de amistad y colaboración entre todos los países y particularmente los de América, mediante la formación de centros para el estudio de patrimonio cultural, histórico, social y militar, que nos une. 8). Mantener viva la fuerza espiritual que genera el nombre, el lema, el escudo, la bandera, los himnos, la oración patria, la especial terminología de trabajo y todo aquello que por ser propio de los lanceros, ha creado, una auténtica tradición entre los combatientes y una filosofía inconfundible de lealtad valor y sacrificio. 9). Organizar y dirigir una ayuda efectiva al personal de lanceros, en cualquier situación y muy especialmente en el campo profesional y laboral, cuando ellos lo requieran. 10). Fomentar en las nuevas generaciones militares, el aprecio, la admiración, el respeto y el deseo de pertenecer al cuerpo de lanceros. 11). Crear motivos de sano esparcimiento en reuniones con antiguos y nuevos compañeros fomentar actividades de intercambio internacional con encuentros y visitas entre los lanceros de todos los grupos asociados. 12). Proyectar la creación de entidades docentes de capacitación y de especialización, en las que los lanceros reciban trato preferencial, obtengan créditos académicos y técnicos, a fin de incrementar su eficiencia profesional en su trabajo. Realizar cualquier otra actividad que sirva a los intereses de la asociación y de las fuerzas militares en general y de los lanceros asociados y sus familias en particular. 13). Reconocer y premiar los méritos de los lanceros, en servicio activo, que se distinguen por sus particulares virtudes morales y profesionales; espíritu de lancero; servicio en operaciones de orden público, misiones especiales o como instructores o alumnos de la escuela de lanceros. 14). En el orden administrativo; incrementar su patrimonio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2024 Hora: 16:27:48

Recibo No. AA24886531

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24886531ED6FB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social y fortalecer sus recursos económicos, para la adquisición de su sede nacional y la atención de sus necesidades presupuestales, que garanticen su funcionamiento y desarrollo. 15). Desarrollar la asociación: Nacionalmente, procurando la integración de todos los lanceros de Colombia. Internacionalmente, con la creación y vinculación de grupos asociados internacionales.

**PATRIMONIO**

\$ 629.282.732,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El presidente es el representante legal de la asociación. En sus faltas absolutas o temporales, el presidente nacional será reemplazado, con las mismas atribuciones, por el vicepresidente y, en ausencia de este último, por un miembro de la Junta Directiva o quien designe el presidente en calidad de encargado, que cumpla los requisitos dispuestos en el art. 39, designado en el orden de jerarquía establecido para el efecto por el propio presidente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1) Presidir la Asamblea Nacional y la Junta Directiva Nacional. 2) Llevar la representación de los lanceros asociados ante los particulares, y autoridades oficiales en todos los actos en que intervenga la asociación. 3) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones aprobadas en la Asamblea Nacional y los acuerdos de la Junta Directiva Nacional. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar a la asociación y delegarles las funciones que crea convenientes, sin que ello implique una delegación de la totalidad de sus funciones. 5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tenga como finalidad alcanzar los propósitos que persigue la asociación, sometiéndolos a consideración de la Junta Directiva requisito sin el cual esos contratos no obligan a la asociación. 6) Recaudar las cuotas de los lanceros asociados y demás fondos a que la asociación tenga derecho. 7) Ordenar los gastos según el presupuesto. 8) Presentar a la Asamblea Nacional un informe detallado sobre la marcha de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2024 Hora: 16:27:48

Recibo No. AA24886531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24886531ED6FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
asociación y las innovaciones que convenga introducir para hacerla más funcional y eficiente. 9) Mantener la disciplina y el espíritu de trabajo en la Junta Directiva. 10) Velar por las patrullas nombradas por la junta directiva nacional, para cumplir misiones específicas, sean activas y efectivas. 11) Presentar a la Asamblea Nacional la Directiva anual de instrucciones, normas programas, objetivos y metas por alcanzar dentro de los fines generales de la asociación. 12) Nombrar y remover al secretario general, a los miembros de la Junta Directiva Nacional, a los del consejo asesor y a los funcionarios administrativos. 13) El presidente nacional es el canciller de los premios y distinciones que otorga la asociación y preside la junta de otorgamiento de los mismos. 14) Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea Nacional y las que, por naturaleza de su cargo, le correspondan. Corresponde a la junta directiva nacional: Aprobar todo contrato o erogación, cuya cuantía no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales en el año corresponde al vicepresidente 1. Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o absolutas. 2. Dirige y coordina las reuniones de la Junta Directiva Nacional. 3. Es el suplente del presidente ante la Cámara de Comercio, las autoridades y entidades civiles.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 32 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2021 con el No. 00335419 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Donado Muñoz Adolfo Leon	C.C. No. 00000007517775

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Rodriguez Rodriguez Jairo	C.C. No. 00000019160998

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2024 Hora: 16:27:48

Recibo No. AA24886531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24886531ED6FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 31 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019 con el No. 00318108 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva Nacional	Jaime Alberto Gamboa Villamizar	C.C. No. 000000019088387
Miembro Junta Directiva Nacional	Guillermo Muñoz Peña	C.C. No. 000000019135985
Miembro Junta Directiva Nacional	Hector Henao Ramirez	C.C. No. 000000005960211
Miembro Junta Directiva Nacional	Gustavo Cuervo	C.C. No. 000000003205923
Miembro Junta Directiva Nacional	Juan Caceres	C.C. No. 000000003046527
Miembro Junta Directiva Nacional	Manuel Jose Herrera Monroy	C.C. No. 000000005961209
Miembro Junta Directiva Nacional	Raul Enrique Ruiz Vega	C.C. No. 000000003290387
Miembro Junta Directiva Nacional	Edgar Augusto Castellanos Rodriguez	C.C. No. 000000019193491

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2024 Hora: 16:27:48

Recibo No. AA24886531

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24886531ED6FB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacional

Miembro Junta William Pardo Lesmes C.C. No. 000000011297836  
Directiva  
Nacional

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000012 del 8 de junio de 2001 de la Asamblea de Asociados	00046734 del 1 de febrero de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000014 del 26 de octubre de 2002 de la Asamblea de Asociados	00057094 del 13 de febrero de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 24 de agosto de 2012 de la Asamblea General	00214962 del 20 de septiembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2024 Hora: 16:27:48

Recibo No. AA24886531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24886531ED6FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 176.179.200

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de mayo de 2024 Hora: 16:27:48

Recibo No. AA24886531

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24886531ED6FB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**